



MAR DEL PLATA, 30 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2373/13, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por dicha dependencia, pidiendo la exclusión de la alumna de la Carrera de Profesorado en Letras, Señorita Marina Tarnovsky del Acta N° 156, Folio N° 158, Libro de Actas N° 7, correspondiente a la asignatura "Sistema Educativo y Curriculum", en razón de haber aprobado la asignatura con anterioridad.

Que del informe producido por el Departamento Alumnos, a fojas 02 vuelta, surge la necesidad de excluir a la mencionada alumna del acta referida a fojas 01, por los motivos ya expuestos.

Que a fojas 03 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Profesorado en Letras, **Señorita Marina TARNOVSKY** (DNI N° 37.011.402 – Matrícula Universitaria N° 18562/11), del Acta N° 156, Folio N° 158, Libro de Actas N° 7, correspondiente a la asignatura **SISTEMA EDUCATIVO Y CURRICULUM**, en razón de haber sido aprobada con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1335



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colla
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades